

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N. 075 DE 2018

Bogotá D.C., 24-04-2018

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA DOS (2) UPS DE 40 KVA MARCA PEI, INCLUYE INSUMOS Y HERRAMIENTAS, ASÍ MISMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETAS DE CONTROL DE LA FUENTE PRINCIPAL PARA DOS (2) UPS DE 40 KVA MARCA PEI

PROPONENTE: POWER SUN SAS

OBSERVACIÓN 1. *“Este suministro de tarjetas de control ¿implica que las UPS están dañadas? ¿o quieren tener estas tarjetas en Stock?”*

RESPUESTA: Las tarjetas son para reemplazar las instaladas ya que agotaron su vida útil y las UPS's se encuentran en Bypass.

OBSERVACIÓN 2. *“OBSERVACIÓN: Nosotros somos POWERSUN SAS y productores de los UPS marca Powersun® y nos parece que este requisito no debería ser excluyente de las demás marcas. Nosotros somos fabricantes, conocemos de ingeniería de UPS y somos expertos en mantenimiento de todo tipo de UPS y vemos que en este punto el único oferente que podía cumplir es el fabricante de los UPS PEI ya que conocemos que no expiden certificaciones a otras empresas, por lo que sacar un proceso público con este requerimiento limitante es inoficioso y aplicaría una invitación privada para contratación directa.*

Por lo anterior solicitamos de manera atenta sea eliminado y cambiado para que en las certificaciones de experiencia se haya realizado mantenimiento a equipos marca PEI con lo que pueden garantizar que el proponente tiene conocimiento en el mantenimiento de equipos de esa marca.”

RESPUESTA: La Imprenta Nacional considera que el mantenimiento lo debe realizar el fabricante y/o proveedor que instalo y puso en funcionamiento y operación las UPS's. Desde entonces el servicio de mantenimiento se ha contratado con la empresa fabricante ya que cuenta con certificaciones de exclusividad, mediante la modalidad de contratación directa, sin embargo desde el pasado 27 de enero entró en vigencia la ley de garantías lo que no permite la contratación directa, por este motivo se hace

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N. 075 DE 2018

por medio de invitación pública, el documento se puede consultar en la página web de la Imprenta Nacional.

OBSERVACIÓN 3. *“OBSERVACION: Este numeral sigue siendo excluyente y solo cumpliría la Fábrica de UPS PEI, resaltando lo expuesto en observación anterior por lo que solicitamos de manera atenta sea modificado de la siguiente manera”*

RESPUESTA: Como se mencionó en el punto anterior, la Imprenta Nacional considera que el mantenimiento lo debe hacer el fabricante, el cual tiene una importante trayectoria en la comercialización de este tipo de equipos.

OBSERVACIÓN 4. Por favor especificar ENTREGA de qué”.

RESPUESTA: El tiempo de entrega se refiere al tiempo de respuesta del proveedor después de un reporte de avería, la visita de soporte técnico y el arreglo y/o diagnóstico de la necesidad presentada.

OBSERVACIÓN 5. “Leyendo detenidamente este numeral la PREGUNTA es: ¿esta oferta debe incluir Repuestos? O, a qué se refieren con “reposición de los bienes defectuosos?”

RESPUESTA: El valor dispuesto para esta contratación no incluye repuestos. Sin embargo las tarjetas de control mencionadas en el objeto si están incluidas, (suministro, instalación y garantía) por lo tanto el tiempo de reposición hace referencia al tiempo de respuesta después de un mantenimiento o instalación, pero el servicio solamente incluye los insumos y herramientas necesarios para llevar a cabo las actividades programadas

Cordialmente

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA